

LEXIM

abogados

97055

ESCANEAR

Superintendencia de  
Compañías  
14 AGO. 2008  
Fco. Javier  
Registro de Sociedades

Quito \$1.

17h

Quito, 13 de Agosto de 2008

Señor Doctor  
PEDRO SOLINES CHACON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

Expediente No.- 151266

REF.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LEXIM  
ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar el tercer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, el veintinueve (29) de Julio de dos mil ocho (2008), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis (6) de Agosto de dos mil ocho (2008).

Lo que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

JORGE A. CEVALLOS CARRERA  
GERENTE GENERAL  
LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.  
C.C. 170998441-1

DRA. GENOVEVA POLANCO L.  
MAT. 4.513 C.A.P.  
C.C. 170971761-3

Cesión de participaciones  
Registrada

22-08-2008

Av. República del Salvador 836 y Suecia  
Edif. Prisma Norte, Ofic. 72, Piso 7  
Quito - Ecuador

Tel: (593 - 2) 244 3866 / 243 4727  
Fax: (593 - 2) 246 9350  
www.leximabogados.com



Dr. Remigio Poveda Vargas

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA:  
LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:  
CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A.  
PROYECTOS CONTROL Y ASESORIA**

**A FAVOR DE:  
JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA  
Y**

**MARIA DE LOS ANGELES LOMBAYDA ARAUJO**

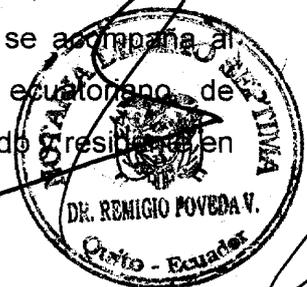


Notaria 17

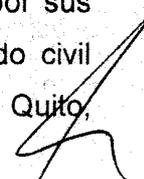
**CUANTIA: USD 200  
DI 4 COPIAS  
EPC/JLC**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL OCHO (2008)**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte, la Compañía **CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS CONTROL Y ASESORIA**, debidamente representada por su Presidente señor **JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**, conforme se desprende de la copia certificada de su nombramiento que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado y residente en

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de **CEDENTE**; y por otra parte, los señores **JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y **MARIA DE LOS ANGELES LOMBEYDA ARAUJO**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Abogada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en sus calidades de **CESIONARIOS**; quienes demuestran sus identidades con las cédulas de ciudadanía que presentan, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales por una parte, la Compañía **CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS CONTROL Y ASESORIA**, debidamente representada por su Presidente señor **JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña, ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de **CEDENTE**; y por otra parte, los señores **JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y **MARIA DE LOS ANGELES LOMBEYDA ARAUJO**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Abogada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito,





Dr. Remigio Poveda Vargas

Distrito Metropolitano, en sus calidades de **CESIONARIOS** plenamente capaces para contratar y obligarse por si mismos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada el diez (10) de Noviembre de dos mil tres (2003), ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto (16) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho (18) de Febrero de dos mil cuatro (2004); b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**, celebrada el veinticuatro (24) de Julio de dos mil ocho (2008), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad de la Compañía **CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS CONTROL Y ASESORIA**, en favor de los señores **JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA** y **MARIA DE LOS ANGELES LOMBHEYDA ARAUJO**; y, c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS CONTROL Y ASESORIA**, celebrada el catorce (14) de Julio de dos mil ocho (2008), resolvió autorizar por unanimidad al señor **JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**, en su calidad de Presidente, para ceder la totalidad de las participaciones sociales que **CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS CONTROL Y ASESORIA**, tiene en la empresa **LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**, celebrada el veinticuatro (24) de Julio de dos mil ocho (2008), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de doscientas (200) participaciones sociales de un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**

Notaria

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



CON 00/100 (USD 200,00) de propiedad de la Compañía **CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS CONTROL Y ASESORIA**, conforme consta del siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA.	JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA	140	USD 140,00
CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA.	MARIA DE LOS ANGELES LOMBAYDA ARAUJO	60	USD 60,00
TOTAL:		200	USD 200,00

**CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** En virtud de esta cesión, el capital social de la Compañía **LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Jorge Alfonso Cevallos Carrera	340	USD 340,00	USD 340,00	85%
Maria de los Angeles Lombeyda Araujo	60	USD 60,00	USD 60,00	15%
TOTAL:	400	USD 400,00	USD 400,00	100%

**QUINTA:** En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados de la Cedente y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor de los Cesionarios.- **SEXTA: MARGINACION.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**, la presente escritura pública.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la

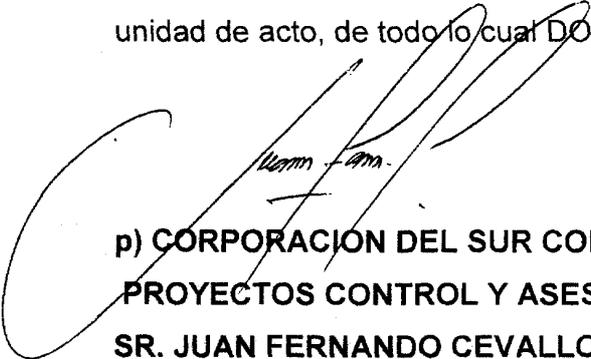


Dr. Remigio Poveda Vargas

celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor de los cesionarios, serán de cuenta exclusiva de estos.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**, celebrada el veinticuatro (24) de Julio de dos mil ocho (2008).- b) La certificación otorgado por el Gerente General de la Compañía, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de los cesionarios.- c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS CONTROL Y ASESORIA**, celebrada el catorce (14) de Julio de dos mil ocho (2008).- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Que se encuentra firmada por el Doctor Henry Arcos Delgado, Abogado con matrícula profesional diez mil doscientos noventa y siete (10.297) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-



Notaria

  
p) **CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A.**  
**PROYECTOS CONTROL Y ASESORIA**  
**SR. JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**  
**PRESIDENTE**  
**C.C. 170822561-8**

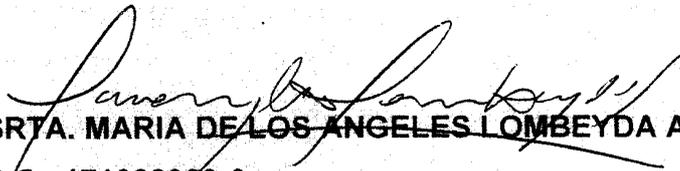


Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



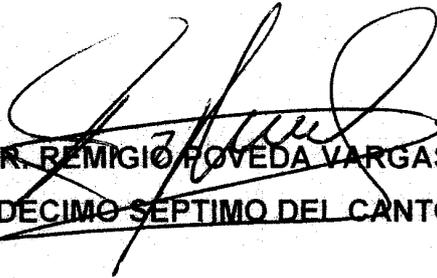
**SR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA**

**C.C. 170998441-1**



**SRTA. MARIA DE LOS ANGELES LOMBAYDA ARAUJO**

**C.C. 171022923-6**



**DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**

**NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA".**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil ocho (2008), siendo las 14h30 horas, en las oficinas de la empresa, ubicada en la Avenida República de El Salvador No. 836 y Suecia, Edificio Prisma Norte, piso siete (7), oficina setenta y dos (72), se reúnen los siguientes socios:

- **Jorge Alfonso Cevallos Carrera**, por sus propios y personales derechos y en representación de Doscientas (200) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una; y en su calidad de Gerente General de la Compañía; y,
- La Compañía **CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A., PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA.**, debidamente representada por el señor Juan Fernando Cevallos Guevara, en su calidad de Presidente de la Compañía, en representación de Doscientas (200) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una.

Preside la sesión, el señor Juan Fernando Cevallos Guevara y actúa como Secretario, el infrascrito Gerente General de la Compañía, Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar el único punto del orden del día, que es como sigue:

**UNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

Se acepta por unanimidad el único punto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

Toma la palabra el señor Juan Fernando Cevallos Guevara, en su calidad de Presidente de la Compañía, quien debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de **CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A., PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA.**, llevada a cabo, el catorce (14) de Julio de dos mil ocho (2008), manifiesta la voluntad de la empresa socia, de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir doscientas (200) participaciones que, equivalen al cincuenta por ciento (50%), del valor total de las participaciones sociales de la Compañía **LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**, según el siguiente detalle: ciento cuarenta (140) participaciones sociales, a favor del Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera; y, sesenta (60) participaciones sociales, a favor de la Doctora, María de los Angeles Lombeyda Araujo.

Esta cesión la realiza la empresa **CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A., PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA.**, por así convenir a sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente autorización de la Junta, la que consta en el certificado que para el efecto emita el señor Gerente General de la empresa

Av. República del Salvador 836 y Suecia  
Edif. Prisma Norte, Ofic. 72, Piso 7  
Quito - Ecuador

  
DR. RENIGIO POVEDA V.  
Telf: (593 - 2) 244 3866 / 244 4727  
Fax: (593 2) 244 3866  
www.leximabogados.com

La Junta General de Socios autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones sociales que efectúa la empresa **CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A., PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA.**, la cual consiste en un cincuenta por ciento (50%) del total de las participaciones sociales de la empresa, cesión que representa un valor total de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 200,00)**, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA	JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA	140	USD 140,00
CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA	MARIA DE LOS ANGELES LOMBAYDA ARAUJO	60	USD 60,00
<b>TOTAL</b>		<b>200</b>	<b>USD 200,00</b>

En virtud de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Jorge Alfonso Cevallos Carrera	340	USD 340,00	USD 340,00	85%
María de los Angeles Lombeyda Araujo	60	USD 60,00	USD 60,00	15%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>100%</b>

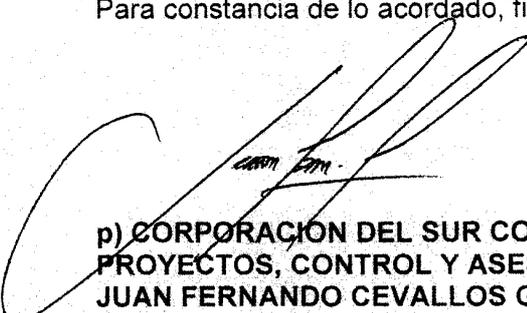
Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión de participaciones antes expuestas, sin realizar observación alguna.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 17h45.

Para constancia de lo acordado, firman los socios en unidad de acto.

  
 p) CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A.  
 PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA.  
 JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA  
 SOCIO / PRESIDENTE JUNTA

  
 JORGE A. CEVALLOS C.  
 SECRETARIO / JUNTA

**CERTIFICACIÓN**

Mediante resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**, celebrada el veinticuatro (24) de Julio de dos mil ocho (2008), se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 200,00)**, correspondientes a doscientas (200) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de propiedad de la Compañía **CORPORACION DEL SUR COSPOSUR S.A. PROYECTOS CONTROL Y ASESORIA**, a favor de los señores Jorge Alfonso Cevallos Carrera de estado civil casado y Maria de los Angeles Lombeyda Araujo, de estado civil soltera conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA.	JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA	140	USD 140,00
CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA.	MARIA DE LOS ANGELES LOMBAYDA ARAUJO	60	USD 60,00
<b>TOTAL</b>		<b>200</b>	<b>USD 200,00</b>

Se declara que la cedente y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Jorge Alfonso Cevallos Carrera	340	USD 340,00	USD 340,00	85%
María de los Angeles Lombeyda Araujo	60	USD 60,00	USD 60,00	15%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>100%</b>

Atentamente,



p.) **LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**  
**JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA**  
**GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL**



Av. República del Salvador 836 y Suecia  
 Edif. Prisma Norte, Ofic. 72, Piso 7  
 Quito - Ecuador

Tel: (593 - 2) 246 9350 / 243 4727  
 Fax: (593 - 2) 246 9350  
 www.leximabogados.com

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A., PROYECTOS,  
CONTROL Y ASESORIA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce (14) días del mes de Julio del año dos mil ocho (2008), siendo las 12h30 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la Avenida República de El Salvador No. N34-211 y Moscú, piso sexto (6to.), se reúnen las siguientes personas:

- **Juan Fernando Cevallos Guevara**, por sus propios y personales derechos, en representación de ochocientas (800) acciones, por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una.

Preside la sesión, el señor Juan Fernando Cevallos Guevara y actúa como Secretario Ad-Hoc, el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar los puntos del orden del día, que son los siguientes:

**UNO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION RESPECTO A LA DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.**

**DOS.- AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, PARA CEDER LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LA EMPRESA, TIENE EN LA COMPAÑIA LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**

Se acepta por unanimidad los puntos del orden del día propuestos. Se procede de inmediato a tratarlos y el desarrollo de la sesión es como sigue:

**UNO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION RESPECTO A LA DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA:** Toma la palabra el señor **JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**, quien manifiesta a los presentes, que el período del cargo para el cual fue designado el actual Presidente de la Compañía, ha terminado el día veintitrés (23) de Junio de dos mil ocho (2008), y que consecuentemente se encuentra en funciones prorrogadas, por lo que es necesario conocer y resolver al respecto de la designación del Presidente de la Compañía, es así que en su calidad de único accionista, mociona a los presentes que se ratifique en el cargo al actual Presidente de la empresa, moción que luego de las deliberaciones, es aceptada por unanimidad.

A continuación, toma la palabra el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, quien actúa en su calidad Secretario Ad-Hoc, e informa a los presentes que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 231 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo establecido en los Artículos 19 y 20 del Estatuto Social de la empresa, es atribución de la Junta General de Accionistas, designar al Presidente de la empresa.

**DOS.- AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, PARA CEDER LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LA EMPRESA, TIENE EN LA COMPAÑIA LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.-** Al tratar el segundo y último punto del orden del día, la Junta General de Accionistas, autoriza por

unanimidad al Presidente de la Compañía, señor **JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**, para ceder la totalidad de las participaciones sociales que **CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A., PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA.**, tiene en la empresa **LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**, según el siguiente detalle, ciento cuarenta (140) participaciones sociales, a favor del Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera y sesenta (60) participaciones sociales, a favor de la Doctora María de los Angeles Lombeyda Araujo.

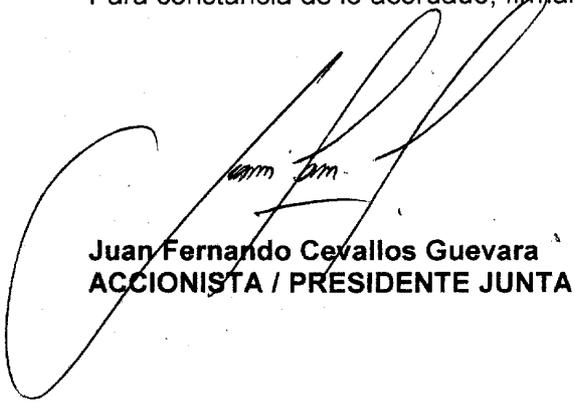
Así mismo, la Junta autoriza al Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, Abogado de la Compañía, para que otorgue el nombramiento de Presidente de la Compañía, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

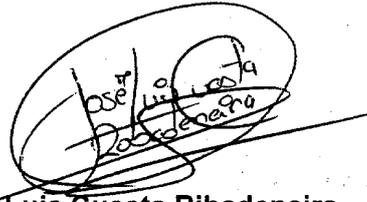
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 15h45.

Para constancia de lo acordado, firman los presentes en unidad de acto.



**Juan Fernando Cevallos Guevara**  
**ACCIONISTA / PRESIDENTE JUNTA**



**José Luis Cuesta Ribadeneira**  
**SECRETARIO AD-HOC / JUNTA**



## NOMBRAMIENTO

Quito D.M., 15 de Julio de 2008

Señor  
**JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A., PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA**, reunida el día catorce (14) de Julio de dos mil ocho (2008), resolvió ratificar a usted en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período estatutario de **DOS (2)** años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

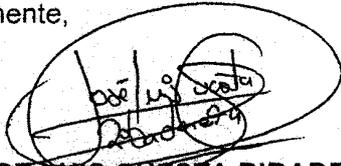
El Presidente de la Compañía ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en caso de ausencia, temporal o definitiva del Gerente General, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Estatuto Social.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Vigésimo Segundo (22) del Estatuto Social de la Compañía, contenido en la escritura pública de constitución celebrada el día cinco (5) de Febrero del dos mil cuatro (2004), otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto (16) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós (22) de Marzo de dos mil cuatro (2004), bajo el Número 717, Tomo 135, Repertorio número 07960.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,



**DR. JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA**  
**ABOGADO DE LA COMPAÑÍA**

**Razón de Aceptación:** Acepto desempeñar fielmente el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A., PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA**. En Quito D.M., a los quince (15) días del mes de Julio de dos mil ocho (2008).

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8366** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

**SR. JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA**  
C.C. 170822561-8

Quito, a **28 JUL 2008**  
**REGISTRO MERCANTIL**



**Dr. Roxil Cordero Segura**

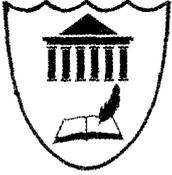


# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO. - Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, OTORGADO por JAIME SANTIAGO VILLALBA LEON y OTROS. A favor de LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA. Celebrada ante mi, con fecha diez de noviembre del año dos mil tres. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil ocho.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 433 del Registro Mercantil de dieciocho de febrero de dos mil cuatro, a fs. 357, Tomo 135, correspondiente a la Compañía "LEXIM ASESORES JURÍDICOS CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



Ng.-

